

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MOBILIARIA MONESA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante el presente Hecho Relevante pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, el día 25 de junio de 2018 en primera convocatoria a las 18.00 horas y para el día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, previéndose que la misma se celebre en primera convocatoria.

Se adjunta a la presente comunicación tanto el texto íntegro del anuncio de convocatoria que ha sido publicado en el día de hoy en el diario EXPANSIÓN y en la página web corporativa de la compañía, como el texto con las propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

A los efectos correspondientes, se informa que, asimismo, en la página web de la compañía [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com), se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e informes relacionados con la Junta General.

En Barcelona, a 24 de mayo de 2018

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado en fecha 14 de mayo de 2018, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día 25 de junio de 2018, en el domicilio social (Barcelona) Avenida Pau Casals, 22, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Informe del Presidente.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017.

**Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

**Cuarto.-** Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.

**Quinto.-** Fijación de la política de retribuciones para los Consejeros.

**Sexto.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**Séptimo.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración; cese por cumplimiento del plazo y nombramiento de Consejeros.

7.1. Nombramiento y, en su caso reelección de INVERSIONES GUINART 2001, S.L.

7.2. Nombramiento y, en su caso, reelección de RADE 2000, S.L.

7.3. Nombramiento y, en su caso, reelección de ROSE GREY, S.L.

7.4. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Albert Guinart Royo.

7.5. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Carlos Ferrán Calderó.

7.6. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Pedro Palay Artigas.

7.7. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Enrique Viola Tarragona.

7.8. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Miquel Trapé Viladomat.

**Octavo.-** Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

**Noveno.-** Ruegos y preguntas.

**Décimo.-** Delegación para ejecutar los acuerdos.

**Decimoprimer.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

#### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 172, 495 y 519 LSC, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, Barcelona) dentro de los 5 días siguientes a la presente publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria, en su caso,

será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 517, 518 y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, Barcelona) y en la web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, entre otra, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su Grupo consolidado, incorporando la declaración de responsabilidad, del ejercicio 2017.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe sobre Política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informes relativos al nombramiento de Consejeros que se somete a la Junta General bajo el punto Séptimo del Orden del Día. Identidad, currículum y categoría de los consejeros.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación a los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.414.53.61 o [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com)) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Asimismo, de conformidad con el artículo 539.2 LSC, se encuentra habilitado en la página web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la CNMV, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas, los accionistas podrán publicar propuestas de acuerdo que pretendan presentarse, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje

suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN**

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, cien (100) acciones.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su Presidente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación, deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Avda. Pau Casals, 22, Barcelona, o al email [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018, A LAS 18.00 HORAS.**

Barcelona, 17 de mayo de 2018

El Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
D. Francisco de Paula Guinart Villaret

**PROPUESTAS DE ACUERDO A ELEVAR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA EN EL DOMICILIO SOCIAL, A LAS 18.00 HORAS DEL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y AL DÍA SIGUIENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PRIMERO.- INFORME DEL PRESIDENTE.**

*<Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se contendrán:*

*(i) Unas palabras de bienvenida a los señores accionistas por parte del presidente del Consejo de Administración.*

*(ii) Explicación de los avances sobre el cumplimiento de Gobierno Corporativo, destacando los cambios acaecidos desde la anterior Junta General, así como los motivos por los que no se siguen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo que se basan, fundamentalmente, en una cuestión de reducida dimensión de la estructura así como de la particular situación contenciosa de la Compañía y el Grupo>.*

**SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE MOBILIARIA MONESA, S.A. Y DE DESARROLLOS ESPECIALES DE MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

*<De conformidad con el artículo 164 LSC, la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas anuales del Grupo consolidado del que es dominante MOBILIARIA MONESA, S.A. Conforme al artículo 43 bis del Código de Comercio, las cuentas anuales consolidadas se presentan con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)>.*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

***1.- APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales -comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Propuesta de Aplicación de Resultados- y el Informe de Gestión de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.***

**2.- APROBAR la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017, que ha sido de 794.663 euros de pérdidas, a resultados negativos de ejercicios anteriores.**

**3.- APROBAR las Cuentas Anuales consolidadas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. y su sociedad dependiente, comprensivas del Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017, que fueron debidamente formuladas y firmadas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

*<De conformidad con lo previsto en el artículo 164 LSC, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión social>.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**APROBAR la gestión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.**

**CUARTO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.**

*<Este punto se incluye habitualmente en el Orden del Día para informar convenientemente y resolver, en su caso, las posibles cuestiones que los accionistas tengan sobre la situación de la Sociedad y de su Grupo, atendidos los procedimientos, de todo orden, en los que MOBILIARIA MONESA, S.A. y su participada DELFORCA 2008, S.A.U. se encuentran. La propuesta de acuerdo consiste en tomar razón de las explicaciones que se den y ratificar, en su caso, las actuaciones llevadas a cabo>.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**TOMAR RAZÓN de la situación de la Compañía y del Grupo a la fecha, RATIFICÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE por los asistentes las actuaciones realizadas en nombre de la Compañía y el Grupo hasta la fecha.**

**QUINTO.- FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA LOS CONSEJEROS.**

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

<De conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodécies LSC, procede la aprobación de la política de retribuciones, previos los correspondientes informes, que se encuentran a disposición de los Accionistas desde la fecha de convocatoria de la Junta General para, en su caso, su correspondiente aprobación>.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

***FIJAR, para el ejercicio 2018, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de 248.000 euros; que se distribuirán de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros que se ha puesto a disposición de los accionistas.***

### **SEXTO.- VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.**

<De conformidad con lo previsto en el artículo 541 LSC, debe someterse a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017>.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

***APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.***

### **SÉPTIMO.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración; cese por cumplimiento del plazo y nombramiento de Consejeros.**

- 7.1. Nombramiento y, en su caso reelección de INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
- 7.2. Nombramiento y, en su caso, reelección de RADE 2000, S.L.
- 7.3. Nombramiento y, en su caso, reelección de ROSE GREY, S.L.
- 7.4. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Albert Guinart Royo.
- 7.5. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Carlos Ferrán Calderó.
- 7.6. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Pedro Palay Artigas.
- 7.7. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Enrique Viola Tarragona.
- 7.8. Nombramiento y, en su caso, reelección de Don Miquel Trapé Viladomat.

<Atendido el vencimiento de los cargos de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración procede la adopción de los acuerdos de nombramiento y, en su caso, reelección, que se proponen a continuación, cuya votación se realizará de forma separada.

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

A tal efecto se han aprobado los informes preceptivos sobre los nuevos Consejeros, así como de las personas físicas representante de los Consejeros persona jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies LSC, estando a disposición de los Sres. accionistas en la página web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) conforme a lo previsto en el artículo 518 e) y concordantes de la LSC>.

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**i).- FIJAR el número de miembros del Consejo de Administración hasta un máximo de NUEVE miembros.**

**ii).- ACEPTAR la dimisión que se presenta en este acto de la totalidad de los consejeros por el transcurso del plazo por el que fueron nombrados; agradeciendo la labor desempeñada en el Consejo de Administración y en las Comisiones Delegadas, y aprobando en lo menester la gestión desarrollada durante todo el tiempo en que han ejercido sus cargos.**

**iii).- NOMBRAR y en su caso REELEGIR, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a las siguientes personas y entidad, cuyos datos y currículos ya constan en la documentación puesta a disposición de los accionistas conforme a lo previsto en el artículo 518.e) LSC, indicando en cada caso el carácter con el que son nombrados:**

<b>7.1.</b>	<b>INVERSIONES GUINART 2001, S.L.</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.2.</b>	<b>RADE 2000, S.L.</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.3.</b>	<b>ROSE GREY, S.L.</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.4.</b>	<b>Don Albert Guinart Royo</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.5.</b>	<b>Don Carlos Ferran Calderó</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.6.</b>	<b>Don Pedro Palay Artigas</b>	<b>Dominical</b>
<b>7.7.</b>	<b>Don Enrique Viola Tarragona</b>	<b>Independiente</b>
<b>7.8.</b>	<b>Don Miguel Trapé Viladomat</b>	<b>Independiente</b>

### **OCTAVO.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, REELECCIÓN, DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO CONSOLIDADO.**

<La Sociedad y su grupo consolidado tienen la obligación de auditar sus Cuentas Anuales por auditor de cuentas independiente, por lo que cada año debe procederse a su designa o, en su caso, reelección de los actuales, la firma BDO AUDITORES, S.L.P.>

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**1.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un año, es decir para el ejercicio 2018, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y número de ROAC S1273.**



**2.-NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un año, es decir para el ejercicio 2018, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y número de ROAC S1273.**

**3.- DESIGNAR como Auditores Suplentes por el plazo de 3 años, es decir para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para el caso de que por cualquier circunstancia la anterior firma no pudiera ejercer su encargo, a la firma KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S0702, como Auditores de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes.**

#### **NOVENO.- DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.**

*<Se trata de una cuestión meramente técnico-jurídica para posibilitar los tramites de elevación a público, depósito y registro de los acuerdos que en la Junta General se adopten y que requieran de inscripción o depósito en el Registro Mercantil>.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

***Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su elevación a público para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.***

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*<Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General>.*

#### **DÉCIMOPRIMERO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL.**

*<Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con el artículo 202 LSC el acta de la Junta General será sometida a aprobación en la misma sesión>.*